

## ACTA NUM. 10

### ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓ CELEBRADA EL DÍA 16 DE MAYO DE 2019

De conformidad con lo dispuesto en el (artículo 63.3) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público-LCSP 2017, serán objeto de publicación en el perfil de contratante todas las actas de la Mesa de Contratación relativas al procedimiento de licitación y de adjudicación.

Reunida la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Alaquàs, el día 16 de Mayo de 2019, a las 08:30 horas, en las oficinas municipales de la Casa Ayuntamiento, se constituye al efecto de proceder a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día repartido con anterioridad, asistiendo a la misma, los siguientes miembros:

Miembros de la Mesa presentes:

- Actuando como Presidente y miembros electos:
  - o D. ANTONIO SAURA MARTÍN, como Presidente suplente de la Mesa de Contratación.
  - o D. JOSÉ PONS CERVERA, como miembro electo, y Concejal del PP.
  - o D<sup>a</sup> CAROLINA PINO DE LA CUEVA, como miembro electo, y Concejal de EUPV.
- Actuando como Vocales Técnicos:
  - o D. ALBERTO BUENDÍA MOYA, quien actúa como Secretario de la Corporación.
  - o D<sup>a</sup> MARISA RINCÓN PÉREZ, quien actúa como Interventora.
  - o D<sup>a</sup>. M.<sup>a</sup> JOSÉ JOLÍ TAMARIT, quien actúa como Suplente de la Tesorera Titular.
  - o D. FRANCISCO GIL SIURANA, quien actúa como TAG Director de Urbanismo.
  - o D. JESUS SAIZ MALAVIA, quien actúa como Técnico responsable del servicio.

Actuando como Secretaria de la Mesa:

- D<sup>a</sup> CONXA LATORRE SILLA, como Administrativo Jefa del Departamento de Contratación.

**PRIMERO.-** Apertura sobre ÚNICO, correspondiente a la documentación administrativa, proposición económica y documentación cuantificable de forma automática, de las ofertas presentas a la licitación para tomar parte en el procedimiento abierto simplificado para la contratación del “SUMINISTRO DE SERVIDORES, SISTEMAS DE ALMACENAMIENTO Y VIRTUALIZACIÓN. IFS 2018-19”.

A continuación se procede a la apertura de los sobres por orden de registro de entrada, y que contienen la documentación administrativa y proposición económica de las ofertas presentadas a la licitación convocada:

	<b>EMPRESAS PROPONENTES</b>
1º	TEKNOSERVICE, S.L.
2º	CLOSENESS
3º	THE WHITEAMTECNOLOGY SERVICES S.L
4º	BIOS TECHNOLOGY SOLUTIONS S.L.
5º	PUNT INFORMATIC I CREATIU S.L.
6º	TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA S.A.
7º	ALFATEC SISTEMAS S.L.

Se procede a revisar la documentación administrativa contenida en cada uno de los sobres, y se comprueba que cumplen con las condiciones exigidas en la cláusula 12ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, por lo que se declara la admisión de las mismas, presentadas en tiempo y forma.

Se deja constancia de la lectura de cada uno de la documentación contenida en los sobres, con el siguiente resultado:

PRIMERO.- D. Manuel Ibáñez Caballero, en representación de la empresa TEKNOSERVICE S.L., con C.I.F. B41485228, se compromete a realizar el suministro citado de conformidad con el Pliego de Prescripciones Técnicas y el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares aprobados por el Ayuntamiento para la misma, en las siguientes condiciones básicas:

**1º.- Precio** que oferta por la ejecución de la citada inversión 45.630 € lo que supone un coste total con IVA de 55.212,30 €.

2º.- Mejoras que propone:

Mejoras Hardware	
- Ampliaciones de disco	
- Ampliaciones de memoria	
Mejoras de versiones de productos software	
Mejoras en soporte y garantías	1 año de ampliación

SEGUNDO.- D. Domingo Mira Dasí, en representación de la empresa CLOSENESS, con C.I.F. B98469380, se compromete a realizar el suministro citado de conformidad con el Pliego de Prescripciones Técnicas y el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares aprobados por el Ayuntamiento para la misma, en las siguientes condiciones básicas:

**1º.- Precio** que oferta por la ejecución de la citada inversión 45.867,77 € lo que supone un coste total con IVA de 55.500 €.

2º.- Mejoras que propone:

Mejoras Hardware	Mejoras Hardware por valor de 10.899,52
Mejoras de versiones de productos software	
Mejoras en soporte y garantías	3 años de ampliación  Mejoras en plazo de soporte, y garantías de equipo, servidores y cabina, por valor de 1.792,74

TERCERO.- D. Jose Ignacio Guijarro Guijarro, en representación de la empresa THE WHITEAMTECNOLOGY SERVICES S.L., con C.I.F. B87677001, se compromete a realizar el suministro citado de conformidad con el Pliego de Prescripciones Técnicas y el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares aprobados por el Ayuntamiento para la misma, en las siguientes condiciones básicas:

**1º.- Precio** que oferta por la ejecución de la citada inversión 39.895 € lo que supone un coste total con IVA de 48.272,95 €.

2º.- Mejoras que propone:

Mejoras Hardware	4,5TB de almacenamiento adicional  32 GB de Memoria RAM adicionales por servidor. Un total de 96 GB
Mejoras de versiones de productos software	
Mejoras en soporte y garantías	DL360 – 5 años Foundation Care NBD  MSA2050 – 5 años Foundation Care NBD  Switch2530 – 5 años Foundation Care NBD  VMware – 5 años de VMware Vsphere Essentials

CUARTO.- D. Juan de Dios Fernández Sillero, en representación de la empresa BIOS TECHNOLOGY SOLUTIONS S.L., con C.I.F. B93209898, se compromete a realizar el suministro citado de conformidad con el Pliego de Prescripciones Técnicas y el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares aprobados por el Ayuntamiento para la misma, en las siguientes condiciones básicas:

**1º.- Precio** que oferta por la ejecución de la citada inversión 28.700 € lo que supone un coste total con IVA de 34.727 €.

2º.- Mejoras que propone:

Mejoras Hardware	12 discos de 1,2 TB valorados en 100 €  74 GB de memoria total por cada servidor valoradas en 100 €
Mejoras de versiones de productos software	1 x Licencia Windows Server 2019 Datacenter valorado en 100 €  1 x Licencia Vmware Essentials 5 años 24x7 valorado en 100 €
Mejoras en soporte y garantías	5 años de garantía y soporte, valorado en 100 €

QUINTO.- D. Josep Lluís Rus Santoyo, en representación de la empresa PUNT INFORMATIC I CREATIU S.L., con C.I.F. B64161250, se compromete a realizar el suministro citado de conformidad con el Pliego de Prescripciones Técnicas y el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares aprobados por el Ayuntamiento para la misma, en las siguientes condiciones básicas:

**1º.- Precio** que oferta por la ejecución de la citada inversión 39.055 € lo que supone un coste total con IVA de 47.256,55 €.

2º.- Mejoras que propone:

Mejoras Hardware	En la Cabina entregan 12 discos, 1,2 TB  Los servidores se entregan con 128 Gb RAM
Mejoras de versiones de productos software	Se incluyen 10 licencias de Windows Server 2016 16 cores
Mejoras en soporte y garantías	7 años garantía en servidores y cabina  5 años en VMware

SEXTO.- D. Jose Manuel Plaza Sanz, en representación de la empresa TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA S.A., con C.I.F. A78053147, se compromete a realizar el suministro citado de conformidad con el Pliego de Prescripciones Técnicas y el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares aprobados por el Ayuntamiento para la misma, en las siguientes condiciones básicas:

**1º.- Precio** que oferta por la ejecución de la citada inversión 43.550 € lo que supone un coste total con IVA de 52.695,50 €.

2º.- Mejoras que propone:

Mejoras Hardware	Ampliación de disco: 4,5 TB
------------------	-----------------------------

	Ampliación de memoria: 48 GB
Mejoras de versiones de productos software	Windows DATACENTER licenciado en los 3 servidores, que permitirá licenciar ilimitadas máquinas virtuales con licencias Windows Werver 2016 en toda la plataforma suministrada.
Mejoras en soporte y garantías	Servidores DL360: HPE 5 años Foundation Care NBD  Cabina MSA 2050: HPE 5 años Foundation Care NBD  Switch 2530: HPE 5 años Foundation Care NBD  Vmware  Vsphere Essentials: Software 5 años de VMware

SÉPTIMO.- D<sup>a</sup> Desamparados Calatayud Moltó, en representación de la empresa ALFATEC SISTEMAS S.L., con C.I.F. , se compromete a realizar el suministro citado de conformidad con el Pliego de Prescripciones Técnicas y el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares aprobados por el Ayuntamiento para la misma, en las siguientes condiciones básicas:

**1º.- Precio** que oferta por la ejecución de la citada inversión 43.550 € lo que supone un coste total con IVA de 52.695,50 €.

**2º.- Mejoras** que propone:

Mejoras Hardware	Ampliación de disco, valorada en 1.400 € (mas IVA)  Ampliación de memoria, valorada en 1.000 € (mas IVA)
Mejoras de versiones de productos software	Valoradas en 4.400 € (mas IVA)
Mejoras en soporte y garantías	3 años de garantía para los servidores y el sistema de almacenamiento

Ultimada la lectura, por el Presidente de la Mesa, se ordena la remisión de toda la documentación correspondiente a la propuesta económica cuantificable de forma automática, para su valoración por el Responsable del Departamento de Informática, como responsable del contrato, a fin de emitir informe de valoración y de ponderación de las propuestas presentadas, aplicando los criterios conforme a la cláusula 15<sup>a</sup> del PCAP,

**SEGUNDO.- Lectura del informe técnico sobre clasificación de las propuestas presentadas a la licitación convocada para la “CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS E INSTALACIONES EN CENTROS DOCENTES DE ALAUÀS – LOTE 3 – PLAN EDIFICANT”.- Propuesta de adjudicación, si procede.**

Por el Arquitecto Municipal, D. Jesus Saiz Malavia, se da lectura íntegra del informe emitido en fecha 14/05/2019, relativo a la valoración de las CUATRO propuestas presentadas a la licitación, correspondiente a los criterios de valoración evaluables de forma automática, cuyo texto íntegro, es del siguiente tenor:

*“Atendiendo a la convocatoria de la Mesa de Contratación, en sesión celebrada el día 9 de mayo de 2019 con motivo de la adjudicación del contrato de obras indicado en el encabezamiento, presentaron proposición las empresas que a continuación se reseñan.*

*Con fecha 10 de mayo de 2019, los Servicios Técnicos Municipales analizaron las ofertas y el técnico que suscribe tiene el deber de emitir el siguiente:*

**INFORME SOBRE LOTE 3 (I.E.S. DOCTOR FAUSTÍ BARBERÁ)**

**1. CRITERIOS VALORABLES MEDIANTE CIFRAS Y PORCENTAJES (SOBRE B).**

**Hasta un máximo de 100 puntos.**

**1.1. BAJAS ECONÓMICAS (Criterio 1).**

*Las empresas que a continuación se reseñan presentaron proposiciones, con indicación del importe de las ofertas según el siguiente cuadro en el que se sigue el orden de presentación:*

*Revisadas las ofertas presentadas, según el criterio especificado en el Pliego de Condiciones Administrativas particulares y conforme al art. 149 del LCSP, se pudo comprobar que no existen ofertas anormales o desproporcionadas.*

*La puntuación establecida para la ponderación de este criterio por baja económica es de 0 a 20 puntos.*

*Según el punto 15.2.1 del pliego de cláusulas administrativas particulares, la puntuación a las proposiciones ofertadas se concreta de la siguiente forma:*

<b>PRESUPUESTOS PRESENTADOS</b>	<b>BASE</b>	<b>IVA</b>	<b>TOTAL</b>
VIALES Y OBRAS PÚBLICAS S.A.	768.238,02 €	161.329,98 €	929.568 €
GIMECONS CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS S.L.	754.139,75 €	158.369,35	912.509,10
SERRAZAR S.L.	669.927,48 €	140.684,77	810.612,25
CONSTRUCCIONES RAFAEL ZARZOSO S.L.	668.420,00 €	140.368,20	808.788,20

*Revisadas las ofertas presentadas, según el criterio especificado en el Pliego de Condiciones Administrativas particulares y conforme al art. 149 de la LCSP, se pudo comprobar que no existen ofertas anormales o desproporcionadas.*

La puntuación establecida para la ponderación de este criterio por baja económica es de 0 a 20 puntos.

Según el punto 15.2.1 del pliego de cláusulas administrativas particulares, la puntuación a las proposiciones ofertadas se concreta de la siguiente forma:

La propuesta cuyo importe (oferta económica, sin IVA) sea la menor de todas las presentadas obtendrá el total de puntuación de este apartado y marcará la pauta para el resto de valoraciones cuyo coste económico sea superior. Las ofertas de los diferentes licitadores serán puntuadas mediante la siguiente fórmula

Puntuación (P<sub>1</sub>) = Máximo de Puntos (MP) x Mejor Oferta (MO) / Oferta Propuesta (OP)

$$P_1 = \frac{MP \times MO}{OP}$$

PRESUPUESTOS PRESENTADOS	BASE	PUNTOS
CONSTRUCCIONES RAFAEL ZARZOSO S.L.	668.420,00 €	20,00
SERRAZAR S.L.	669.927,48 €	19,95
GIMECONS CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS S.L.	754.139,75 €	17,73
VIALES Y OBRAS PÚBLICAS S.A.	768.238,02 €	17,40

La empresa CONSTRUCCIONES RAFAEL ZARZOSO S.L. presenta la mejor oferta con este criterio valorable, obteniendo una puntuación de 20,00 puntos.

## 1.2. INCREMENTO DE LA DURACIÓN DEL PLAZO DE GARANTÍA. (Criterio 2).

La puntuación establecida para la ponderación de este criterio por incremento en el plazo de garantía es de 0 a 20 puntos.

Según el punto 15.2.2 del pliego de cláusulas administrativas particulares, la ponderación sobre las mejoras ofertadas se concreta de la siguiente forma:

Se asignará cero puntos al licitador que no incremente la duración del plazo de garantía mínimo exigido de 1 año. Y se otorgaran cuatro puntos por cada año que se aumente en el plazo de garantía mínimo exigido de un año, hasta un máximo de 20 puntos, de acuerdo con la siguiente fórmula:

Puntuación (P<sub>1</sub>) = Máximo de Puntos (MP) x Oferta Propuesta (OP) / Mejor Oferta (MO)

$$P_2 = \frac{MP \times OP}{MO}$$

De esta forma y aplicando la formula, la puntuación de las ofertas económicas en orden decreciente queda reflejada según el siguiente cuadro:

<b>PRESUPUESTO PRESENTADOS</b>	<b>AÑOS</b>	<b>PUNTOS</b>
VIALES Y OBRAS PÚBLICAS S.A.	5,00	20,00
CONSTRUCCIONES RAFAEL ZARZOSO S.L.	5,00	20,00
GIMENCONS CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS S.L.	2,00	8,00
SERRAZAR S.L.	2,00	8,00

*En este criterio las empresas VIALES Y OBRAS PÚBLICAS S.A. y CONSTRUCCIONES RAFAEL ZARZOSO S.L., obtienen la máxima puntuación de 20 puntos al ofertar 5 años de garantía adicional.*

### **1.3. PROGRAMACIÓN DEL TRABAJO Y DURACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN. (Criterio 3).**

*La puntuación establecida para la ponderación de este criterio por menor plazo en la ejecución de la obra es de 0 a 40 puntos.*

*Según el punto 15.2.3 del pliego de cláusulas administrativas particulares, la ponderación sobre las mejoras ofertadas se concreta de la siguiente forma:*

*Por cada día natural que se ofrezca de reducción en el plazo de ejecución de las obras, siempre que quede garantizada la calidad en la ejecución, se otorgará 2,50 puntos, hasta un máximo de 30 puntos*

$$\text{Puntuación (P3)} = \text{N}^\circ \text{ de Días que se reduce el plazo (ND)} \times 2.50 \text{ Puntos}$$

*Las ofertas que superen los 12 DÍAS NATURALES en la reducción del plazo de ejecución se puntuarán con el máximo de 30 puntos, sin tener en cuenta el exceso de días ofertados.*

*Se otorgarán 10 puntos adicionales a las empresas que aporten un cronograma detallado, que desarrolle el cronograma propuesto en el anejo 1, ajustado a sus medios propios y elaborado en base al proyecto que desarrollan las obras que se licitan, y al plazo ofertado.*

Con estas premisas la puntuación obtenida queda reflejada en el siguiente cuadro:

<b>PRESUPUESTOS PRESENTADOS</b>	<b>DIAS</b>	<b>PUNTOS</b>	<b>Cronograma</b>	<b>TOTAL</b>
	<b>Max 12</b>	<b>2,50</b>	<b>10,00</b>	<b>P3</b>
VIALES Y OBRAS PÚBLICAS S.A.	12,00	30,00	10,00	<b>40,00</b>
CONSTRUCCIONES RAFAEL ZARZOSO S.L.	12,00	30,00	10,00	<b>40,00</b>
SERRAZAR S.L.	8,00	20,00	10,00	<b>30,00</b>
GIMECONS CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS S.L.	5,00	12,50	10,00	<b>22,50</b>

En este criterio las empresas VIALES Y OBRAS PÚBLICAS S.A. y CONSTRUCCIONES RAFAEL ZARZOSO S.L., obtienen la máxima puntuación de 40 puntos al ofertar 12 días de reducción en el plazo de ejecución y aportar cronograma.

#### 1.4. MEJORAS. (Criterio 4).

La puntuación establecida para la ponderación de este criterio es de 0 a 20 puntos.

Según el punto 15.2.4 del pliego de cláusulas administrativas particulares, la ponderación sobre las mejoras ofertadas se concreta de la siguiente forma:

Se considerará como mejora la oferta en mayor cuantía de las partidas definidas en el anejo capítulos, subcapítulos y partidas con posible incremento de medición con respecto al proyecto, según el LOTE correspondiente, de forma individualizada en cada lote, según el anejo 1, de manera que a la oferta con mayor baremo se le atribuirá el máximo de puntos, mientras que las restantes ofertas se puntuarán utilizando la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación (P}_4\text{)} = \text{Máximo de Puntos (MP)} \times \text{Oferta Propuesta (OP)} / \text{Mejor Oferta (MO)}$$

$$P_4 = \frac{MP \times OP}{MO}$$

Analizadas las diferentes mejoras con el incremento de medición sobre las partidas de proyecto que se ofertan, y descartada la existencia de ofertas anormales una vez aplicados los precios, mediante la fórmula obtenemos la puntuación según el siguiente cuadro:

PRESUPUESTOS PRESENTADOS	Uds.	TOTAL	PUNTOS
GIMECONS	6,00	19.229,64 €	20,00
CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS S.L.			
CONSTRUCCIONES RAFAEL ZARZOSO S.L.	6,00	19.229,64 €	20,00
SERRAZAR S.L.	3,00	9.614,82 €	10,00
VIALES Y OBRAS PÚBLICAS S.A.	1,00	3.204,94 €	3,33

En este criterio las empresas GIMECONS CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS S.L. y CONSTRUCCIONES RAFAEL ZARZOSO S.L., obtienen la máxima puntuación de 20 puntos al ofertar mayor número de unidades.

#### 2. COMPARACIÓN OFERTAS.

Revisada toda la documentación presentada, con las diferentes ofertas baremadas según los criterios de ponderación definidos para cada punto, se realiza la comparación de las mismas sumando las puntuaciones obtenidas y enumeradas en orden decreciente en el siguiente cuadro:

EMPRESA	P1	P2	P3	P4	PUNTOS
CONSTRUCCIONES RAFAEL ZARZOSO S.L.	20,00	20,00	40,00	20,00	100,00
VIALES Y OBRAS PÚBLICAS S.A.	17,40	20,00	40,00	3,33	80,73
GIMECONS CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS S.L.	17,73	8,00	22,50	20,00	68,23
SERRAZAR S.L.	19,95	8,00	30,00	10,00	67,95

La empresa CONSTRUCCIONES RAFAEL ZARZOSO S.L. obtiene la mejor puntuación total con 100,00 puntos.

### 3. VALORACIÓN FINAL

Por todo lo expuesto anteriormente, los Servicios Técnicos Municipales proponen adjudicar los trabajos de la obra "EJECUCIÓN DE LAS OBRAS E INSTALACIONES EN CENTROS DOCENTES DE ALAUÀS, (4 LOTES) -PLAN EDIFICANT" para el I.E.S. **DOCTOR FAUSTÍ BARBERÁ, (Lote 3)** a la empresa **CONSTRUCCIONES RAFAEL ZARZOSO S.L.** por un importe de 668.420,00 € (808.788,20 € con IVA INCLUIDO).

Es cuanto estimo informar, para conocimiento de la Mesa de Contratación.

Ultimada la lectura del informe emitido por los Servicios Técnicos y sometido a votación, por unanimidad de los miembros que asisten a la sesión, se acuerda valorar favorablemente la propuesta de clasificación de las ofertas admitidas al procedimiento de "CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS E INSTALACIONES EN CENTROS DOCENTES DE ALAUÀS – LOTE 3 – PLAN EDIFICANT", en base al citado informe, proponiendo su adjudicación a favor del que ha obtenido mayor puntuación, CONSTRUCCIONES RAFAEL ZARZOSO S.L. por el importe de 668.420,00 € (más IVA).

No habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión, siendo las 9:00 h. del día de la fecha.

El Presidente Suplente de la Mesa

La Secretaria de la Mesa